

Belchite ha sido reconquistado por las tropas nacionales, las que han vuelto a obtener otro extraordinario triunfo en el frente de Aragón y también en el de Madrid

Parte Oficial de Guerra

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día de hoy:

En el brillante avance llevado a cabo en el día de ayer por nuestras tropas en el frente de Aragón, después de romper el frente enemigo, se ocuparon las posiciones de El Frontón, el pueblo de Fuendetorta, vértice Cruz, alturas al norte de Balcete y de Bancelada, vértice Umbria, Tesón, Desgarradero, Portehuelo, La Suerte, Los Planos, Alejares, Puebla de Aguilón, minas del Segura, Casas de Antón, Armillas, cotas 1.213 y 1.276, pueblos de Las Fuentes, vértice de Herrero, San Jorge, vértice Cruz Santa, pueblos de Rubilla, Alazón y Husas de Común.

En el día de hoy han seguido rivalizando en valeroso impulso el Cuerpo de Ejército marroquí, el de legionarios al que está incorporada la división "Flechas Negras y Azules", el de Galicia, la División de Caballería y la primera División navarra, consiguiendo todos penetrar profundamente en el terreno que ocupaba el enemigo que una vez más ha sido derrotado y duramente castigado al intentar oponerse al arrollador avance de nuestras tropas.

Las fuerzas de la izquierda encontraron desde el primer momento fuerte resistencia en la línea comprendida entre las alturas de la Virgen del Pueblo y las estribaciones del macizo de Sama, y una vez vencida se lanzó el ataque sobre Belchite, que también fue defendido tenazmente por el enemigo con numerosas fuerzas, armas automáticas, artillería y carros de combate, pero con hábil maniobra de envolvimiento la ciudad de Belchite quedó definitivamente liberada y en poder de nuestras tropas.

Aprovechando dicha maniobra y la desmoralización del enemigo, se ocuparon después los pueblos de Almonacid de Cubas, el vértice Carnicerio, Puebla de Alcorcón, alturas de Valsanueva y el pueblo de Coros y Ajuara.

También hubo de vencer gran resistencia en éste, pero al fin fue ocupado y rebasado.

Se han ocupado así mismo Herrera de los Navarros, Villar de los Navarros, vértice de Calados, vértice Castillo, vértice Valdepeñas, Las Vinas y los pueblos de Badajoz, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras.

Las fuerzas del Centro, con gran decisión y arrojo también vencieron todas las resistencias y llevaron a cabo la ocupación de importantes posiciones y los pueblos de Muniesa, Bileza, Cortes de Aragón, Obón y Maitas.

Las fuerzas de la derecha después de rechazar durante la noche algunos contraataques han ocupado Las Planillas, Cabezos Altos, La Muela, Collado de la Virgen, Fuentes, cota 1.318, Mirabueno, cota 1.412 sobre Valdeconejos y otras posiciones.

Se han cogido más de 3.500 prisioneros y es incalculable la cantidad de armas, municiones y material de todas clases que ha quedado en nuestro poder, entre los que se cuentan cinco tanques rusos, de ellos cuatro en perfecto estado.

En la Sierra del Guadarrama nuestras fuerzas ocuparon ayer las posiciones de los puertos de Malagosto, Las Flechas y Reventón, y siguiendo el enemigo su costumbre ha atacado hoy cuatro veces con numerosas fuerzas de Infantería, artillería y tanques las posiciones del Reventón, siendo rechazados todos los ataques y después del último perseguido por nuestras tropas, que hasta ahora llevan recogidos más de 500 cadáveres de los rojos y numeroso armamento y material.

En combate aéreo han sido derribados por nuestra aviación hoy cuatro "Curtiss" enemigos.

Salamanca, 10 de marzo de 1938. Segundo Año Triunfal. De orden de Su Excelencia, el general jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

La extraordinariamente brillante jornada de ayer

(Crónica de guerra, por EL TEBIB ARRUMI)

Después de la victoriosa jornada de ayer en la que rompimos el frente del enemigo por cuatro sitios distintos, hoy vemos recogido el fruto de nuestros esfuerzos.

No menos de veintidós pueblos han caído en nuestro poder, en esta región en la que hemos vivido las jornadas de ayer y hoy.

El enemigo se ha demostrado hoy muy desigual, pues mientras en algunos sectores apenas si combatía, ha defendido en cambio otras posiciones con verdadera tenacidad, llegando la lucha a tener momentos de gran emoción. Claro es que ha servido para darnos la satisfacción de aniquilar y castigar duramente al enemigo, porque el día de hoy es de aquellos días en que los muertos dejados por los marxistas pasan del millar, y el número de prisioneros se acerca a esta misma cifra.

Sólo diré que por un sector donde ha operado la división de Castilla, que por cierto ha tenido hoy una actuación magnífica, que ha excedido a toda ponderación y ha puesto muy alto el valor de los ginetes del gen'ral Monasterio, ha cogido 500 prisioneros. Ello fué de una manera bien curiosa, porque acercándose la Caballería a uno de los pueblos tomados, en uno de ellos se encontraban cuatrocientos milicianos que recibieron a nuestros ginetes con palmas y vítores, porque creyeron que eran suyos. La sorpresa fué cuando nuestros soldados empezaron a vitorear a España y a Franco y les obligaron a rendirse, cosa que por cierto hicieron de la mejor manera posible.

También ha sido destacada en el día de hoy la actuación de las brigadas legionarias, que han efectuado una maniobra brillantí-

simas.

La aviación ha tenido mucho que pelear en el día de hoy. La "temerosa" había destacado diversos grupos de "ratas" en todo el frente y hubo necesidad de irse a ellos para entablar combate, por cierto que hemos tenido la suerte de derribar dos "ratas" vistas y probables cuatro más que se fueron del lugar de la lucha visiblemente tocados. Además nuestros aviadores bombardearon el aeródromo de Escaldón, donde hicieron una verdadera proeza, porque se metieron completamente en los aparatos y tres de ellos quedaron incendiados y por lo tanto inservibles para siempre.

No puedo citar los nombres de todos los pueblos, cotas y montes tomados, pero para que no se quede en el tintero lo esencial haré la enumeración de los que recuerdo. Desde luego se han tomado las minas de Segura, Cabezos Altos, los pueblos de Herreros de los Navarros, Villar de los Navarros, Radilla, Muniesa y muchos más que repito no recuerdo en el momento de dictar apresuradamente estas impresiones de la brillantísima jornada.

Hay que destacar en ella la presencia del Caudillo en la primera línea, habiendo tenido ocasión de presenciar uno de los despliegues maravillosos realizados por la Caballería, a cuyos jefes felicito cordialmente el Generalísimo.

El número de prisioneros es extraordinario. Sólo la brigada de Castilla ha recogido cerca de trescientos.

Al preguntarle yo a uno de ellos cuando creía que iba a terminar la guerra y como iba a terminar, me ha contestado con estas palabras:

"Que quiere que yo le diga a usted, señor, nosotros los milicianos estamos muy arrepentidos".

No quiero regatearles por más tiempo la noticia bomba.

En el día de hoy ha sido recuperado para las armas de España Belchite. Eriosamente la División marroquí ha entrado en Belchite y de nuevo ondea allí la bandera española.

¿Qué queda ya de todas aquellas victorias de que se jactaba Prieto?

Tomaron Brunete, y lo perdieron en tres días; tomaron Teruel, y Teruel es ya nuestro; tomaron Belchite, y en Belchite flota la bandera española. ¿Quiéren más demostración de la incapacidad de ese pomposo ejército popular?

¿Quiéren más palpable prueba de la incapacidad de lucha contra nosotros? En veinte meses de campaña no habían logrado más que tres puntos: Brunete, Teruel y Belchite. ¿Qué queda de todos ellos?

El mundo debe de comprender que ante la incapacidad de la España roja no es posible seguir manteniendo un día más esta guerra criminal que ensangrienta los campos de España.

Españoles, no de la España liberada, sino de la republicana, esta es el momento en que deben declararse vencidos después de la derrota de hoy. Y vosotros, hermanos de España, una vez más, conmigo y con todo el entusiasmo de vuestros corazones, vitorear: Al Ejército, a las brigadas gallegas, a las brigadas marroquíes, a la brigada de Castilla, a la brigada legionaria. Vitorear al Caudillo, sobre todo el Caudillo, que es como siempre el genio de la victoria y dueño de la situación.

¡Viva España!
¡Viva el Ejército!
¡Viva Franco!

El hundimiento del crucero "Balears"

Nota del Cuartel General del Generalísimo adicional al parte de guerra del día 6 de marzo de 1938. Segundo Año Triunfal

Burgos.—En el mar hemos perdido el crucero "Balears" en un encuentro nocturno en que un destructor afortunado de un destructor enemigo le alcanzó con un torpedo en uno de sus órganos vitales.

Este hecho desafortunado que constituye un azar de la guerra y que sepulta en la mar uno de nuestros barcos en medio de su camino de glorias, es un nuevo y heroico tributo de la Marina a la causa sagrada de España.

La suerte no permitió a este puñado de héroes supervivientes de la criminal matanza roja—que con el barco sucumbieron—dar cima a su ilusión de terminar la obra de levantar una potente Marina sobre los restos de la destruida por la barbarie marxista.

Rinda España y el mundo testimonio de admiración a estos marinos españoles, víctimas principales de la criminalidad moscovita, que contra todos los vientos y superando todos sus jefes, la casi totalidad de sus oficiales y el resto de la tripulación. La conducta de toda la tripulación ha sido heroica, superando cuanto pueda relatarse.

La aviación roja bombardeó durante el salvamento a los torpederos ingleses.

española que a los peligros y azares que la guerra en el mar encierra suma desde hace más de un año ese otro tan grave que a las operaciones da el egoísta e injusto no reconocimiento de su beligerancia.

A duros golpes se forja la nueva España que el destino afirma en su temple y su dureza con estos inevitables azares que son nuevo timbre de nuestra ejecutoria nacional y que nada representan en el camino firme y decidido de la victoria.

Marinos del crucero "Balears" ¡¡¡Presente!!!

El encuentro duró contados minutos, huyendo los destructores rojos, amparados en su velocidad y en las sombras de la noche. Dos torpederos ingleses acudieron al lugar del suceso, auxiliando a la tripulación de la que salvaron 350 marinos. Con el barco se hundieron todos sus jefes, la casi totalidad de sus oficiales y el resto de la tripulación. La conducta de toda la tripulación ha sido heroica, superando cuanto pueda relatarse.

La aviación roja bombardeó durante el salvamento a los torpederos ingleses.

Nota del Servicio Nacional de Prensa

En el mes de septiembre de 1936 nuestro destructor "Velasco" hundida en aguas del Cantábrico al "B-6". Todo el mundo ha visto reproducidas aquellas fotografías en que aparece el barco nacional salvando a los naufragos del submarino. Hubo marinos de nuestro barco que incluso arriesgando su vida lanzándose a un mar embravecido para salvar a los que luchaban exhaustos con las olas. Esta conducta generosa y humana contrasta con la bárbara y sin precedentes en la historia de la guerra de bombardear a unos testigos de mayor excepción: son esos barcos ingleses que han sufrido la metralla roja por el delito de acudir en socorro de unos naufragos.

Ya el mundo tiene una prueba más de la diferencia que nos separa de los comunistas de la zona roja. Ya Inglaterra, sobre todo, a quien agradecemos ese tributo de sangre con que pagó su servicio a nuestros naufragos, podrá juzgar de la diferencia que va de un marino de España a un mercenario cualquiera enrolado por unas monedas para hacer el corso en la España roja en relación con el hundimiento del "Balears, una serie de periódicos internacionales han iniciado una canalésca campaña en una supuesta información según la cual la mayoría de los supervivientes del "Balears" serían alemanes e italianos. En este caso concreto la propaganda roja se esfuerza en sueldos que la sirven dan unido a su característica bajeza moral, la necesidad más absoluta.

Hace falta toda la insuficiencia mental que caracteriza a los rojos para tratar de convencer al mundo de que los naufragos del "Balears" eran italianos y alemanes, cuando los supervivientes han sido recogidos por barcos ingleses de Guerra. Al juicio de estos nos remitimos, seguros de que los testigos del bárbaro bombardeo de unos naufragos podrán no sólo acreditar la nacionalidad de los supervivientes, sino también la catadura moral de quienes han llevado la muerte y la metralla a unos barcos ingleses acupados en la humanitaria labor de salvar a los heroicos supervivientes del glorioso crucero "Balears".

hace falta toda la insuficiencia mental que caracteriza a los rojos para tratar de convencer al mundo de que los naufragos del "Balears" eran italianos y alemanes, cuando los supervivientes han sido recogidos por barcos ingleses de Guerra. Al juicio de estos nos remitimos, seguros de que los testigos del bárbaro bombardeo de unos naufragos podrán no sólo acreditar la nacionalidad de los supervivientes, sino también la catadura moral de quienes han llevado la muerte y la metralla a unos barcos ingleses acupados en la humanitaria labor de salvar a los heroicos supervivientes del glorioso crucero "Balears".

Se constituyó la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Fueron designados por el Caudillo los miembros que la componen

En la reunión celebrada ayer por el Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., después de aprobado el texto definitivo del Fuero del Trabajo, el Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Generalísimo Franco, dió lectura de los nombres que integran la Junta Política, haciendo uso de la confianza que el Consejo depositó en el Caudillo en la histórica sesión de las Huelgas.

La Junta Política estará integrada por los siguientes señores: General Asensio, Sainz Rodríguez, Esteban Bilbao, Ramón Serrano-Suñer, Eduardo Aunós, Fernando González Vélez, José Elizalde, Juan José Pradera, Pedro Gamero del Castillo, Agustín Aznar, Dionisio Roldruejo y Julio Muñoz Aguilar.

Atribuciones, constitución y régimen de la Junta Política del Partido

El Decreto 333 estableciendo los Estatutos de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS precisa, así la constitución orgánica, funcionamiento y atribuciones de la Junta Política:

CAPITULO VIII DE LA JUNTA POLITICA

Artículo 31.—La Junta Política, Delegación permanente del Consejo Nacional, estará integrada por doce miembros de éste: seis designados por el mismo y otros seis por el Caudillo. Las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo, siempre entre los miembros del Consejo Nacional.

Cuando el Jefe nacional asista a las reuniones de la Junta Política, será el quien la presida. Cuando no asista, será presidida por el Secretario General.

Artículo 32.—Misión de la Junta Política es:

Primero.—El estudio de cuantos problemas tengan interés para la marcha general del Movimiento.

Segundo.—Presentación a la Jefatura de cuantas proposiciones

estime conveniente en todos los órdenes.

Tercero.—El asesoramiento a la Jefatura en los asuntos que ésta le someta.

Siempre que lo considere oportuno, la Junta Política podrá requerir de cualquier militante información oral o escrita acerca de las materias de su competencia.

Artículo 33.—La Junta se reunirá, al menos, una vez al mes y siempre que sea convocada por el Jefe Nacional del Movimiento o el Secretario General.

Artículo 34.—Esta Junta declinará sus funciones ante el segundo Consejo Nacional, que prepare los presentes Estatutos.

Artículo 35.—Constituido el segundo Consejo Nacional, la Junta estará integrada por los Jefes Nacionales de Servicios y otros tres miembros del Consejo, designados por el Consejo Nacional y sustituidos libremente por el mismo, sin que el caso de estos últimos implique la pérdida de su condición de consejeros. Entiéndese que en todo momento los miembros de la Junta serán, con anterioridad a su designación, militantes de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Presidirá las tareas de la Junta el Secretario General o el miembro en quien delegue, excepto en los casos en que sea convocada por el Jefe Nacional.

Una oración de G. D'Annunzio

ROMA.—Entre las innumerables evocaciones que se hacen de los episodios más interesantes de la extraordinaria vida de Gabriele D'Annunzio, es notable la relativa a una oración que el poeta escribió siendo aún muy joven y que fué publicada el 24 de abril de 1886 en "La Tribuna".

He aquí el texto que formaba parte de una divagación titulada: "Crónicas eclesiásticas".

"Oh Dios mío cuándo seréis vos para mí todo en todas las cosas?"

"Oh Jesús, tres veces caído bajo el peso de los pecados del mundo y tres veces vuelto a levantar por la fuerza de un amor invencible, volved a levantarme a mí del abatimiento en el cual me han dejado mis tristes pasiones. Haced que yo sea humilde en el reconocimiento de mi miseria, humilde en el cambio súbito de mis disposiciones interiores. Un día, ¡oh Dios mío!, estas agitaciones continuas de mi alma se apaciguarán, y yo sentiré entonces amandoos la feliz seguridad de que me amáis para siempre. ¡Oh día! Oh sol divino frente al cual se desvanecerán hasta las sombras del pecado, ¡cuándo resplandecerás?"

Lea usted EL PROGRESO diario de gran circulación y exclusivamente informativo

Graves acontecimientos esperados en la U. R. S. S.

RIGA.—Algunos ferroviarios soviéticos que hacen servicio en la línea Leningrado-Viborg (Finlandia), han referido a sus conocidos finlandeses que, según se afirma en los círculos del partido comunista de Leningrado, se esperan para la próxima primavera "cambios sensacionales" en el Régimen soviético.

Estos ferroviarios no han sabido

o no han querido decir exactamente de que cambios se trataría. También en los ambientes comunistas, —han declarado los ferroviarios—, se habla vagamente y con gran misterio de lo mismo. Ello no obstante es del dominio público este rumor y las poblaciones soviéticas esperan estos "grandes acontecimientos" con viva ansiedad.

Información del extranjero

"La Caverna de Salamanca" representada con éxito en Génova

GENOVA.—En el Teatro Carlo Felice, han sido representadas tres óperas entre las cuales había una novedad: "La Caverna de Salamanca". El tríplico estaba compuesto por "Il mese Mariano" de Giordano, "La Caverna de Salamanca" de Lattuada y "Il fuochi di San Giovanni" de Strauss. Esta última ópera ha sido dirigida personalmente por su autor. "La Caverna de Salamanca" compuesta sobre un libreto de Valentino Piccoli, trata del célebre entremés de Cervantes y está brillantemente musicada con temas agradables y caprichosos, con ritmos vivaces, siendo sus motivos sacados del más escogido folklore musical español. El público aplaudió las tres óperas y saludó con manifestaciones de vivo entusiasmo a todos los intérpretes que se presentaron en el escenario con los tres autores.

Cuatrocientos mil kilos de pescos pescados por una motonave italiana

LIVORNO.—La motonave "Assab", una de las siete adscritas a la pesca oceánica, ha regresado a su base con una carga excepcional. Efectivamente el "Assab" que acaba de realizar su primer viaje oceánico lleva a la Patria más de 400.000 kilos de pescado, rápidamente congelado a bordo de la misma nave.

Este enorme botín constituye un verdadero récord, ya que con él el "Assab" ha batido los récords de sus hermanos que llevan los nombres de las victorias imperiales. La colosal carga establece así un nuevo triunfo de la pesca atlántica.

Se casará Greta Garbo en Italia?

NAPOLIS.—Greta Garbo ha llegado a Ravello. La gran diva de la pantalla ha venido en compañía del conocido compositor Stokowski. El ha llegado cinco días antes que Greta Garbo que ha llegado a la perla de la costa amalfitana el 25 de febrero. Se hospedarán los dos en Villa Cimbrone, a una altura de más de 100 metros sobre el mar. Es cierto que la Garbo permanecerá en Ravello cerca de un mes; ella se rodea de todas las precauciones para no darse a conocer, y si en compañía del compositor Stokowski va a pasear por alguna solitaria calle de Ravello, tiene la precaución de esconder el rostro en el cuello de pieles del abrigo y sus bellos ojos detrás de grandes gafas ahumadas.

Después de haber hecho en automóvil excursiones por los alrededores, los dos se han dirigido a Sorrento donde han fetado un canot automóvil, siguiendo el viaje hacia Capri. Después de una visita a la isla de Tiberio, han regresado a Sorrento y desde aquí a Ravello.

Se dice que Greta Garbo y el maestro Stokowski, se casarán en seguida en Italia, volviendo después a partir hacia Norteamérica.

La Garbo viajó de incógnito bajo el nombre de Margaret Louis Gustafsson, hija de Charles y de Ana Curfasser, nacida en Estocolmo el 18 de septiembre de 1905. El compositor Stokowski se llama Leopoldo.

LEA VD. EL PROGRESO

Otra victoria del Caudillo: El Fuero del Trabajo



EDITORIAL

La libertad religiosa en "la España republicana"

"La Depeche" de Lille, en su edición de 20 del pasado, publica en primera página una dramática información acerca de "el mito de la libertad de culto" en la España roja. El artículo va ilustrado con imágenes impresionantes, demostrativas del "encarnizamiento sacrilego empleado en la destrucción de todos los objetos religiosos".

La información empieza refiriéndose al contenido de la Carta Colectiva de los Obispos españoles y a su alusión razonada a la "desorientación intelectual" de ciertos prensa extranjera, en torno a los acontecimientos de España. Frente a ellos, "La Depeche" de Lille, amante de la verdad, presenta a un "verdadero testigo": un sacerdote "que jamás se había mezclado, ni de cerca ni de lejos, en la política de su país".

Se trata de un testimonio "reciente" que abarca y se contrae a la situación política actual de España. El protagonista "vivió en Madrid en los días más sombríos del terror; al principio de la revolución. Por verdadero milagro consiguió salvarse de la muerte, después de haber pasado 43 días oculto en un recinto, desde donde percibía a cada momento los registros domiciliarios practicados por los milicianos, después de haber visto caer, en horrible matanza a tantos compañeros suyos, entre ellos a un viejo sacerdote de 80 años, que no podía siquiera sostenerse en pie y tuvo que ser llevado a cuasas hasta el lugar del suplicio". Oigámoslo:

"La libertad de culto entre los rojos? ¡Vaya una chanzal! La vida religiosa ha sido aniquilada por completo. La creencia y los fieles han sido diezmados. Medio millón de mártires, entre ellos 16.000 sacerdotes, han muerto por su fe. Todas las iglesias han sido quemadas o profanadas. Las pocas que quedan en pie sirven de cuarteles, de almacenes de vestido, de depósito de municiones. Aseguro que no hay actualmente, en toda la España republicana, una sola iglesia abierta al culto.

"Aseguro que no hay un sólo clérigo español que pueda ejercer libremente su ministerio y si siquiera que pueda atreverse a darse a conocer como tal. La única "mejora" que puede registrarse es que los sacerdotes y religiosos no son asesinados ahora en la misma forma de antes, como perros, sin una parodia siquiera de juicio. Hoy la policía sabe ya donde encontrarlos.

"Uno de nuestros compatriotas, "católico de izquierda", encargado en el extranjero de una misión del gobierno de Madrid, me hablaba recientemente de esta "libertad" del culto. Le cogí por la palabra: —Así, puedo ir a reunirme con los míos en Barcelona? —Desde luego. —¿Cómo sacerdote? —¡Si usted se empeña! —¿Con sotana? —¡Ah, no! —¿Para ejercer mi ministerio? —De ningún modo! —He aquí lo que significa la expresión "libertad de culto".

"Ya sé que un día hubo quién escuchó, como le oí yo mismo, a un sacerdote, el P. Morales; decir por TSE, hablando como el Papa "urbí et orbí"—es la frase que emplea—"Yo que os hablo ahora, soy sacerdote. Me paseo todos los días con sotana, sin que nunca nadie me moleste; ya sabéis pues, a qué ateneros sobre la supuesta

persecución religiosa en la España republicana. "Lo que no dijo, es que ese clérigo, había sido privado canónicamente del ejercicio de su ministerio mucho antes de que sobreviniera la Revolución y que se había especializado en los sermones sobre "Jesucristo rojo".

"También sé que algunos clérigos vascos separatistas refugiados celebran actualmente la misa ante sus adeptos... y ante los fotógrafos. Pero es un privilegio que sólo comparten ellos y las parroquias extranjeras, como San Luis de los Franceses, en Madrid. Por lo demás, el culto público ya no existe.

"He aquí el único modo como los católicos españoles reciben actualmente los sacramentos de la Religión: "Periódicamente, se reúnen unos pocos fieles en una casa amiga. Helos aquí sentados, en grupos de ocho o diez, ante unos vasos de vino. El pan está encima de la mesa. Se habla de todo y de nada, ruidosamente a veces. Los milicianos pueden entrar en cualquier momento. No encontrarán más que unos pacíficos ciudadanos practicando amistad.

"Pero bien pronto se hace el silencio. Uno de esos hombres, vestido como los demás—pantalón con cinturón de cuero y camisa de color, arremangado—se levanta y hace el signo de la Cruz. Es un sacerdote. De su bolsillo saca un libro pequeño con el que se ayuda para recitar las plegarias de la Misa, empezando por el Ofertorio.

"Las palabras de la Consagración son pronunciadas sobre el pan y sobre el vino. En el momento de la Comunión, los fieles apuran sus vasos y toman un pedazo de pan. "El sacerdote les reparte en seguida las Santas Especies, que ellos a su vez se llevan consigo, a través de la ciudad, a otros amigos que se han reunido también. "Habéis observado al anciano haraposo que alarga su mano a los transeúntes en las calles de esa gran ciudad?

"Seguidle. Le veréis llamar a cada puerta, en todos los umbrales. Muchas de ellas se le cerrarán brutalmente. Otras, por el contrario, se le abrirán de par en par y el desdichado será invitado a entrar para descansar unos instantes. En el momento en que se sienta, todas las personas de la familia, excepto una de ellas, se retirarán. La primera confesión empieza. Las otras siguen luego. Después vendrá la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, ante el pan y el vino, terminando con la Comunión.

"Y el santo mendigo volverá a tomar su bastón y sus alforjas para ir a llamar a otras puertas, para ir a descansar en nuevos hogares. Diez y ocho meses lleva prosiguiendo su piadoso tráfico. "En 1937, ha podido distribuir así nueve mil comuniones a los cristianos de esa España, que ni siquiera gozan de la seguridad de los de las Catacumbas. "Todavía habría que completar este cuadro sobre la "libertad del culto" con algunas indicaciones sobre la diabólica empresa de desecristianización, ayudada por la inmoralidad más hedionda, por la supresión del matrimonio, reducido a un contrato para una noche, para unas pocas jornadas. Como quiera que el avituallamiento de

los milicianos es muy superior al del resto de los ciudadanos; muchas desgraciadas se "casan" para saciar el hambre! "La venta de las fotografías y láminas obscenas se hace abiertamente en todas partes. Las revistas rebosan de caricaturas vergonzosas contra los sacerdotes, religiosos y religiosas. Hace tres semanas, el Obispo de Teruel era representado por el semanario "La Traca" en una forma que la hoja más anticlerical de Francia no se hubiera atrevido a estampar.

"En la zona nacional, por el contrario—termina la relación fidedigna—el nuevo orden establecido descansa sobre la Familia, la Religión y la Patria. "He estado allí en contacto con clérigos de las más diversas tendencias; ninguno de ellos se ha lamentado de presión alguna del poder político. La Iglesia es libre y respetada. "Entre una y otra forma de "libertad de culto", un católico de recto sentido no puede dudar un sólo instante. "No caben dudas, escepticismos, atenuaciones. Esta es la verdad, la única verdad acerca del culto en la España roja. Pero, además de este testimonio directo, inequívoco, hay también un argumento negativo de orden general, no menos impresionante, que confirma la evidencia de esta tesis irrefutable. Son innumerables los ciudadanos, los combatientes, caídos en territorio rojo, enterrados muchas veces a través de ceremonias solemnes, y aún de grandes manifestaciones públicas. Los marxistas afirman y quieren hacer creer que no son contrarios al espíritu religioso, inseparable de la conciencia humana; que entre sus mismos partidarios se hallan fieles, gentes piadosas. Pues bien; que citen un solo caso: uno sólo de sepelio, de exequias, de homenaje fúnebre de cualquier orden realizado en la zona roja con arreglo al rito de alguna religión: católica, protestante, musulmana, budista, judía, mormona. ¡Cuálquiera! No podrán citar un sólo episodio, una sola anecdota que les cubra, no podrán oponer ninguna mentira a esta prueba abrumadora. Ni en el momento posterior de volver al polvo originario, los rojos han permitido jamás a nadie, la exteriorización de "religión alguna".

Esta es la libertad, la tolerancia de cultos de la España republicana. Que cese, pues, para todo el mundo, el equivoco tendencioso, alimentado por una propaganda, que, hasta en lo más sagrado, vive sólo del escarnio y de la mentira.

Modificación del Reglamento del Notariado

El "Boletín Oficial del Estado", publica una Orden del Ministerio de Justicia, modificando el Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935 cuyo texto dice así: "La continua ausencia de Notarios y Pensionistas de la Mutua de Notariado, que huyendo de la zona soviética vienen a la España Nacional, ha creado atenciones de carácter extraordinario que incumben afrontar estatutariamente a aquella institución, y a ese fin se impone hacer uso de la facultad que el Reglamento de 8 de agosto de 1935, en el artículo tercero de su Anexo primero, confiere a ese Ministerio, cesar a la vez otros ingresos y modificar provisionalmente determinados preceptos de dicho reglamento que no se acomodan a las actuales circunstancias; y en su consecuencia

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

once mil o de siete mil quinientas pesetas, según la distinción de Notarías que establece el artículo diecinueve. Artículo quinto.—No será obstáculo para considerar incongrua una Notaría el hecho de que su titular lleve más de diez años en la misma localidad. Los Notarios que, por encontrarse en este caso, no hubiesen solicitado la subvención, podrán hacerlo dentro del plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", y las Juntas Directivas de los Colegios tramitarán estos expedientes, así como los ya promovidos por quienes se hallaren en el caso indicado, aun cuando hubiesen sido resueltos negativamente por las mismas, a tenor de lo ordenado en el artículo 19 del Anexo primero. Vitoria, 5 de marzo de 1938.—Año Triunfal. Tomás DOMÍNGUEZ AREVALO.

DISPONGO: Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Artículo primero.—Desde primer día de abril próximo se eleva a una peseta por todo protocolizado, la cantidad de setenta y cinco céntimos a que se refiere el número segundo del artículo tercero del Anexo primero al Reglamento de 8 de agosto de 1935. Artículo segundo.—Con independencia del aumento que establece el artículo anterior y de las demás cantidades con que los Notarios contribuyen a su Mutua, abonarán a esta, a partir de primer día de abril próximo, en los plazos, forma y bajo las sanciones prevenidas en el artículo quinto del Anexo citado, las cantidades siguientes: Del folio mil uno al tres mil, cincuenta céntimos por folio; del tres mil uno al cinco mil, una peseta; del cinco mil uno al siete mil, una peseta cincuenta céntimos; y del siete mil uno en adelante, dos pesetas por folio. Artículo tercero.—A los efectos de la subvención que se establece en el artículo veinte del Anexo primero al Reglamento del Notariado, se considerarán incongruas las Notarías que durante el año próximo pasado no hayan protocolizado mil doscientos folios en el capital de Colegio Notarial, Bilbao, Málaga y San Sebastián, y ochocientos folios en las restantes Notarías. Estas cifras podrán ser alteradas para años sucesivos por la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, según las circunstancias lo aconsejen, sin que en ningún caso puedan exceder de las que fija el artículo 19 del mencionado Anexo. Artículo cuarto.—Lo dispuesto en el artículo 32, párrafo tercero del repetido Anexo primero, se interpretará en el sentido de que la cantidad a que el Notario tenga derecho como subvención de congrua, no podrá exceder, sumada a la de honorarios devengados de

Ante el próximo plebiscito que se prepara en Austria

Un llamamiento del Canciller federal

Viena.—Esta noche el Canciller libre y alemana, independiente y social-cristiana "unificada" de Austria, ha dirigido un llamamiento al país por medio de la radio. El llamamiento está dirigido a los hombres y a las mujeres, sobre todo a éstas, indicándoles el lema bajo el cual deberá celebrarse el plebiscito señalado para el trece de marzo. Dijo el Canciller federal en su llamamiento lo siguiente: "Vamos a andar el camino por nosotros elegidos y que conduce a la concordia y a la igualdad de derechos en el terreno social con el fin de poner término a las querencias partidistas para crear una paz interior y exterior de tipo alemán y al mismo tiempo una política de trabajo. Por una Austria

Para arreglar su radio y gramófono

PUBLICACIONES "MISION"

Al número 26 de esta revista quincenal de la Parroquia y la Escuela, que se edita en Orense, acompañan los siguientes cinco grandes suplementos: Suplemento número 126: "Diálogo sobre la condición de las mujeres", de Cristóbal de Castillejo. 127: "Sistema educativo de San Juan Bautista de la Salle", del H. Vazariano. 128: Enxemplos del Conde Lucanor, del Infante don Juan Manuel. 129: "Enciclica Quod Apostolicum munus" sobre el socialismo, de Leon XIII. 130: "El Indulto", de la Condesa de Pardo-Bazán.

"POCA GRACIA Y MUCHA JUSTICIA"

Acabamos de recibir una obra titulada "Poca Gracia y Mucha Justicia" (El humorismo popular en nuestra guerra). En ella se recogen numerosas canciones antimilitaristas adaptadas a los golpes y zarzuelas más en voga. Publica también divertidas zarzuelas, comedias musicales, jotas e himnos patrióticos. Verdadablemente este libro alcanzará pronto popularidad. Lleva una portada altamente sugestiva. Ironía fina, sátira inspirada, risa permanente. Estas son las cualidades de este libro escrito por un combatiente y dedicado a distraer a nuestros soldados.

El autor dedica los beneficios que le corresponden a "Auxilio Social" de Mealla, por cuya emisora local se radian algunos de los copiosos que publica "Poca Gracia y Mucha Justicia". Su precio es 250 pesetas y se vende en las principales librerías. Pedidos a Cecilio Gasca, Don Jaime I, 10, Apartado 372, Zaragoza.

"VIDA GALLEGA"

El número 694 Podría titularse este número "homenaje a los héroes", por la cantidad de retratos que publica de caídos gloriosamente en la guerra. Todo es exaltación del sentimiento patriótico en la notable y popular Revista, que hace números hermosos cuando todo son obstáculos para las bellas impresiones. Algunas hermosas vistas—de Vi-

go, de Marín, de Santiago, de Cambados—sostienen el cartel de pregón de las bellezas de Galicia, que es la razón de este periódico; pero todo lo demás, desde una Charla de Jaime Solá, por "Radio Vigo", hasta la última noticia se consagra a la exaltación del movimiento nacional, porque es la única preocupación actual de todas las amas españolas. Los grabados son magníficos y los asuntos de papiante actualidad. Estas horas de Galicia se están plasmando, vibrantes y luminosas, en los números de "Vida Gallega", que no desmerecen nunca de la fama de la patriótica ilustración de nuestra tierra, tan española y tan gallega.

Ermitas Miragaya MODISTA Enseña corte y confección en su casa y a domicilio. Precio módico CALVO SOTEL, II PRIMERO

CENTRO DE NEGOCIOS - de - MANUEL F. REIJA Gestor Administrativo matriculado AGENCIA REIJA Corroboración testamentos. Escrituras de todas clases. Certificaciones penales y últimas voluntades. Ventas. Traspases Hipotecas. Obtención documentos en Burgos, Salamanca, Valladolid y otras capitales Gestiones en Oficina, etc., etc. Legalizaciones Calle de San Marcos número 27 1.º - Teléfono 29 LUGO

Gran Café-Bar Me cantil (Palacio del espectáculo) H. y gran éxito del TRIO VICENT Compu sto por 2 señoritas y un caballero. Selecto repertorio de bailes y canciones

ALONSO Librería General Plaza del Campo, 2-LUGO FIGURINAS

TEATRO CIRCULO

HOY VIERNES Últimas exhibiciones de la espectacular y maravillosa producción U.F. VALS REAL por Carola Horn, Paul Hrbiger y Willv Fort. BUTACA 1 Pta. DOMINGO Un gran film español netamente cómico Poderoso caballero con Casimiro Ortas Castrillo-Medina

Manana-Monumental BING CRISBY y JACK OAKES en Cocktail musical (en español) J. K. KILCOOPER en Un hombre-cito valiente

Gran Peluquería Higiénica La mejor instalada en Lugo Calefacción central PRIMA 14 PRIMER PISO Para señoras: Secciones independientes Especialidad en ondulaciones. Eléctrica permanente. Maquillaje y al agua. Manicura. Tintes. Postizos y asuntos de belleza en general. Siempre novedad en arreglo de melenas. Para caballeros: Sección salón Gran confort. Lavado y peinado. Sillones americanos. Discreta y hábil dependencia. Calle de la Reina, 14 primer piso (encima de la Joya Mansol. Teléfono 17)

Un film español netamente cómico 90 MINUTOS DE RISA Poderoso caballero CASIMIRO ORTAS-CASTRITO-MEDINA Domingo-Estreno en Teatro Círculo

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seauros reunidos Esta gran Compañía Nacional, ha instalado sus oficinas centrales de su Dirección en el edificio de su propiedad en Valladolid, habiendo cumplido así lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de fecha 1.º de Febrero de 1937 según comunicado oficial de dicho Organismo del día 13 de mismo mes. Viene, por tanto, funcionando legalmente con absoluta normalidad y continúa aceptando seguros de Incendios, Accidentes, Transportes y otros Ramos. Subdirección en Lugo: Plaza de España 27

ARCADIO CASANOVA Almacén de Cereales, Coloniales, Vinos y Aguardientes Despacho de Sal. Se venden 300 bocoyes Escritorio: Doctor Casiro 13.-Teléfono 59.-LUGO

Enseñanza de Contabilidad Cálculos mercantiles, Taquigrafía e Inglés Informan: Cruz, 12.º

Así comenzó la revolución en Gijón

Una huelga general revolucionaria.--Se constituye la primera Checa.--El asedio al Simancas.--Secuestros y asesinatos.--El incendio de las iglesias

UNA MILICIANA SE HACE ROPA INTERIOR CON LOS VESTIDOS DE LA VIRGEN

SEDE ROJA

Todo trasciende a revolución; a revolución roja. Desde febrero de este año, la sociedad, pena o sin pena, no siente los efectos de la amenaza que todo lo amenaza. En las calles, chapuzas que se van haciendo, subterránea, la huelga general revolucionaria. Hoy son unos falangistas, unos estropeados, protegen la venta de pan, y mañana, los comunistas, que pistola en mano, detienen a quien les parece. El grito de "¡manos arriba!" en un momento, y se comienzan los secuestros en los domicilios de personas de orden, y las cárceles se llenan de derechistas.

PRIMER ASESINATO DE LOS ROJOS

En la oscuridad de una calle apartada de Gijón, asesinan a un guardia civil. Los asesinos huyen, y aparecen para siempre. Se ve-

paso de una manifestación en que forman las autoridades provinciales. Individuos desconocidos practican registros en el local del Club. También son clausurados los locales de Acción Popular, Tradicionalista y Renovación Española.

PUNOS EN ALTO Y GRITOS DE U. H. P.

De las calles de Gijón se van haciendo dueños unos sujetos que se dicen representantes del pueblo, y comienzan a verse puños en alto y a oírse el grito de U. H. P. y "La Internacional". Caras foscas y miradas torvas. Muchas caras extrañas, sin duda de gentes traídas de fuera, con misión determinada. Numerosos elementos de derecha, o se ausentan o no salen de sus casas. El Ateneo Obrero se hace francamente rojo. La biblioteca, nutrese, principalmente, de libros marxistas. Esta sociedad se amaña una directiva comunista-marxista, lo que determina la baja de muchísimos socios. Por esa misma causa, el diario "La Prensa"

soviético al amparo del Gobierno de Madrid. Han asesinado a Calvo Sotelo. Tres días después, asesinan en Las Palmas, al general Balmes, persona que tenía vínculos de amistad y familia en Gijón. Por todas partes se percibe la influencia del Komintern de Moscú, que viene reitmando órdenes para que en España se produzca la revolución bolchevique. Hay un fuerte y agobiante olor a literatura rusa.

Un día, los directores de los periódicos de Asturias nos reunimos en Oviedo para exponer al Gobernador civil nuestras legítimas quejas, por la desigualdad con que se ejercía la censura de Prensa, en favor del diario socialista de la capital y en perjuicio de los demás. Prometió aquel Gobernador atendernos, no nos hizo caso, y cuando salíamos, nos recomendó:

"TENGAN CUIDADO CON LO QUE ESCRIBEN"

—Tengan ustedes mucho cuidado con lo que escriben. Hoy las cosas están mal, y mañana estarán peor.

En los pasillos del Gobierno, un amigo nos pregunta:

—¿Les ha dado el Gobernador alguna noticia?

—No, ninguna.

—¿Pues la hay, y por cierto, sensacional.

—Diga, diga...

—Hoy se ha sublevado el Ejército en Marruecos.

—¿Cómo lo sabe usted?

—Me lo acaba de decir Amador Fernández.

Claro está, la noticia era cierta. Recordamos, entonces, lo de "hoy las cosas están mal, mañana estarán peor". Indudablemente, el Gobernador estaba ya empujando de lo que ocurría. Aquel día era el glorioso día 17 de julio. Volvimos a la Redacción, y como a la una de la madrugada, caso insólito e inesperado, empiezan a sonar las sirenas de las fábricas. Era la consigna. Por las calles se ven muchos grupos de gente armada. Las comunicaciones con el resto de España se han interrumpido, y hemos de apelar a la "radio" para recoger noticias. Las que captamos son confusas y contradictorias. Pero el periódico sale. Y el domingo, 19, también. Fue este el día en que quedó suspendida la publicación de los diarios locales. Nervosismo. Ni una sola sotana en las calles. Un sacerdote que va a decir misa en San Pedro, es insultado. Deja sus hábitos en la casa de un amigo, yendo vestido de se-glar hasta la iglesia, donde dice la misa de doce y cuarto, última que se celebra en aquella parroquia. Por la población andan automóviles y camiones requisados y cargados de milicianos.

HUELGA GENERAL REVOLUCIONARIA

Llegan al cuartel de Asalto muchos paisanos, que se proveen de armas. Por la "radio" se oyen diálogos y enarrias que deben de ser claves de las izquierdas. Se habla con un "Don Alberto", que está en Madrid, deduciéndose claramente que este "Don Alberto" es Indalecio Prieto.

Y, llegado el lunes, queda declarada la huelga general, una huelga general revolucionaria. Co-

gas, que sucumbió heroicamente, dando su vida por España, en el frente de la capital.

EL ASEDIO AL SIMANCAS. LOS PRIMEROS AVIONES

Aparecen los primeros aeroplanos, y hay gran desconcierto. En Gijón se cree que son del Gobierno; pero la Radio Oviedo lo aclara todo: son militares. Sigue el asedio al Simancas. En aguas de Gijón se presenta el "Almirante Cervera", que comienza a cañonear objetivos militares inmediatos al cuartel de Zapadores. Muchísimos habitantes de Gijón se van a las aldeas.

Se da orden, por "radio" de constituir el Comité de Guerra, que es una especie de Checa, cuyos componentes pertenecen a la F. A. I. Tiene su domicilio en el cuartel de Asalto, y está en contacto con todas las checas de la provincia.

PERSECUCIONES Y FUSILACIONES

Se intensifica la persecución de las personas de orden. Muchas comparecen ante dicho Comité, y son llevadas a fusilar a las afueras de Gijón: "a la pared" o "al paredón", según frase al uso. Son fusilados el secretario de la Junta de Obras del Puerto, don Federico Hultón, y el de la Patronal, don Isidro Suárez Moris. Todos los días se ven las ambulancias cargadas de cadáveres. También muchas camionetas, que pasan de noche hacia la Providencia, abarrotadas de presos, y vuelven, ya amanecido, dejando en el camino un reguero de sangre. La noche del 14 de agosto, acaso la más trágica de la primera etapa del movimiento, de la Iglesia de San José, convertida en cárcel, son sacadas en camionetas 170 personas, gijonesas y com provincianas, nuestros y los fusilan en diversos lugares de Gijón. Allí cayeron vilmente asesinados, los diputados don Romualdo Alvargonzález

Lanquinte y don Mariano Meredia, además de muchos sacerdotes y seglares. ¡Qué grande y dolorosa emoción la de aquel día de Begoña, para Gijón!

SECUESTROS Y ASESINATOS EN LA PLAYA

A un suboficial del Simancas, que iba detenido, le abofetearon, llevándolo a la Playa. Allí le fusilaron. En la Playa se realizaban ejecuciones en pleno día. Así se explica este caso, que refiere un testigo presencial:

—A ver, monín—decía una vieja a su nieto—, pon la cara que "ponían" los fascistas en la Playa. El chiguillo hacía una mueca, remedando a los que caían fusilados, y aquello divertía extraordinariamente a las mucherzuelas que hacían coro.

También hay secuestros, como el de los empleados de Hacienda, que aparecieron muertos en Castañón. Y un intento de secuestro al consúl de Cuba, que se libró de milagro. En Investigación y Vigilancia, instalada en la calle de Corrida, hay episodios tristísimos. Se dan escenas como esta. Un detenido comparece, y el jefe, al entregarlo a sus secuaces, dice:

—A éste tratadlo bien, que es amigo mío.

Al tiempo que, a espaldas de la víctima, moviendo el dedo como si apretase un gatillo, le indicaba a los fusileros que lo matasen. Y se da también, frecuentemente, el hecho de que los sujetos, allí detenidos, trataban de excederse con señoritas detenidas.

REGISTROS, EXPOLIACIONES, DE BIENES

Son registrados los domicilios de los derechistas y confiscados todos sus bienes. Se realizan estas expoliaciones, pistola en mano e imponiéndose por el terror. Algunas casas son desahucadas a viva fuerza, para ser ocupadas por familias astrosas. Comienzan los saqueos. Por las calles se ven muchas mujeres cargadas de víveres, calzado, pieles, telas ricas.

EL INCENDIO DE LAS IGLESIAS

Y llega el turno a las iglesias. El 23 de agosto fueron incendiadas las de todo el concejo. Las tres parroquiales de Gijón, San Pedro, San José y San Lorenzo, van cayendo bajo el fuego y la dinamita, para regocijo de los marxistas y

dolor de los creyentes. De la capilla de Animas de San Pedro son sacados y desparramados por la vía pública restos mortales que allí se guardaban en urnas, y era de ver a la chiquillería, en un recreo monstruosamente macabro, jugar al fútbol con los cráneos y hacer de los huesos humanos proyectiles para sus espeluznantes diversiones.

Una miliciana se hace ropa con el manto de la Virgen

Una miliciana voluntaria se hizo ropa interior con los vestidos de la Virgen, y con el manto, se confeccionó una chaqueta. Y hubo un "jeffazo" que festejó el final de la resistencia del Simancas bebiendo sidra en un cáliz.

Los obreros se incantan de fábricas, talleres, comercios y prensas; se establecen los comités de abastos, formándose grandes colonias en espera de víveres, que no existen, y puede decirse que en Gijón, que ya es Sede de la Asturias roja, queda implantado lo que llaman comunismo libertario.

Se recogen los aparatos de "radio" de las casas particulares y establecimientos públicos. No deben ser oídos ni el parte de los militares, ni Quiépo de Llano. Por la población viene frecuentemente fastuosos automóviles, que conducen a los jefes del movimiento. Ante un establecimiento de bebidas de la calle de Tomás Zarracina, se detuvieron un día dos soberbios coches, un "Rolls" y un "Buick". En uno se leía: "Central de Sama". Y de ellos se aparearon Ramón Peña, Dufur y otros dirigentes, que pasaron al establecimiento. Venían a ponerse en contacto con los camaradas de Gijón.

TODO UN CUADRO DE GUERRA

Tal es el cuadro que esta ciudad ofrece, en la primera etapa del movimiento. Todo un cuadro de guerra, en que la "crueldad" marcha al margen de toda ley y control, cometiendo excesos sin nombre, considerando legítimo el robo, el incendio y el asesinato. Hecho un balance de los crímenes perpetrados en Gijón, en personas de esta villa y del resto de Asturias, se hace llegar a seis mil el número de derechistas que sucumbieron bajo el odio de los rojos.

Joaquín A. BONET

¡Otra vez te olvidas de esto!

En estos días fríos y húmedos debes tomar sin falta, al dirigirte a tu trabajo, una pastilla de Panflavina. Nosotras las mujeres tenemos que pensar en todo.

Pastillas de **Panflavina**

¡Curan y evitan los anginas.

Preservan del contagio! Tubo de 15 pastillas

Caja de 30 pastillas. Envase original. **LAGOS**

V. UTRILLA. AGENCIA DE PUBLICIDAD. SEVILLA

En el entierro, y este entierro constituye un clamoroso acto de protesta contra el crimen inicuando ya se despierte el duelo, lleve el gobernador Broque, y el alcalde de Gijón. Los manifestantes abuchean, y estas autoridades rezagadas, toman su coche, y van desconcertadas.

Hay muchas huelgas y amagos de huelga general.

El día 14 de abril, clausuran el club Astur de Regatas, por decir que de esta sociedad han partido gritos contra la República al

Maquinaria Agrícola

DE FABRICACIÓN ALEMANA SE VENDEN

Arados: Tipos «Brabant», «Ideal», «Ward» y «Figuero»

Cortapajas — Cultivadores

Hay piezas de recambio para todos los modelos de arados y cortapajas

FERRETERÍA ASTURIANA

Santo Domingo, 11.—LUGO

Tomás Gómez Yañez

Del Colegio Médico de Madrid

MEDICINA INTERNA

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL PULMON Y CORAZON

Pasará consulta en el H. Oriental, calle del General Franco 2 antes Castelar de 11 a 1 y de 4 a 6

ANGELA PARDO CELADA

MÉDICO

Especialista en partos y enfermedades de la mujer y en niños

Consulta de once a una de la mañana y de cinco a seis de la tarde

San Pedro, núm. 30-2.º.—LUGO.—Teléfono, núm. 413

Hierros

Redondos, para cemento a ladrillos, para plantas, ángulos, chapas, etc.

HIJO DE Román Fernández

Ferretería Asturiana, Sto. Domingo 11

CLÍNICA T. NUÑEZ CORDERO

Médico cirujano especialista

Ex-practicante numerario del Gran Hospital de Santiago

MEDICINA GENERAL

Enfermedades de la PIEL, VENEREO, SIFILIS y propias de la MUJER

NEURASTENIA — IMPOTENCIA — ELECTRICIDAD MEDICA

Consulta de día a una y de cuatro a seis

SAN ANDRES, 117-2.º LA CORUÑA

NÓREAS

NÚM. 24 — CARBONES —

“LAMINA”

TELÉFONO CARBON SEMIGRASO de superior

NÚM. 324 calidad, a los siguientes precios:

LUGO Galleta a 6'00 ptas. los 50 kilos

Granza extra a 5'50 " 50 "

EL FUERO DEL TRABAJO

Carta de derechos y deberes

Edición popular de bolsillo

PRECIO 0,30

Pedidos a «CELTA», San Pedro 6.—LUGO

LOPEZ

CAMISERO DIPLOMADO

Participa a su distinguida clientela y al público en general que ha abierto su nuevo local en la calle J. A. Primo de Rivera núm. 17 (antes Manuel Becerra) con un extenso surtido en sedas, ceñiros y popelines, para camisas a la medida.

Se admiten géneros para la confección y se arreglan camisas a nuevo.

No se olviden, J. A. Primo de Rivera, núm. 17—Lugo

LOPEZ, CAMISERO DIPLOMADO

Sección de anuncios breves

Estos anuncios se reciben hasta las nueve de la noche

Arriendos

SE ARRIENDAN cuatro locales en la planta baja de la casa número 11 de la Suanueva. En la Suanueva que hay en la misma darán su nombre.

SE ALQUILA piso, con calefacción y cuarto de baño en la Avenida de Muret, 11 duplicado. Informarán en la misma calle, 11—primero se-recha.

SE ALQUILA un piso de moderna construcción. Tiene cuarto de baño. Informarán en Avenida Montero Rios, 14, o Doctor Castro, 5

ARRIENDO se desea hacer de la casa de labranza de cultivos necesarios, ganados y aperos de labranza, si desean en dicho pueblo y en todo el corriente mes. Diríjase a don José Abreira Otero, o a sus hijos, en Pol.

SE ALQUILA amplio piso con cuarto de baño y muy soleado en la Ronda de la Coruña, número 100. En el primero informarán.

Ventas

SE VENDE en el inmediato pueblo de Nodela, una casa nueva con un finca a su alrededor de seis hectáreas de sembradura y unos quinientos árboles frutales, tiene pozos de agua dentro de la misma finca y Lugo.

OPERA cilindros, cerrados, dos puertas, patente del corriente semestre y 9 H. P., vendiendo barato. Para informes, Ronda de Castilla, 50, Domingo, 1-bajo, Lugo.

Varios

SE PERMUTA casa en ésta por otra en Lugo. Tratar con P. Morandera en Rabade (Lugo).

ENSEÑANZA. Se dan lecciones de primera enseñanza y Bachillerato por profesor de reconocida competencia. Para informes, San Pedro, número 50—primero.

SE TRASPASA, por ausencia de su dueño, acreditado Café-Bar y Fábrica de Hielo, en sitio céntrico de esta población. Informes Agencia Relja, San Marcos, 27—primero, Lugo. Teléfono número 29.

EN LA PELUQUERÍA de M. Cela, en la estación, se necesita un dependiente o un aprendiz aventajado y con buenos informes.

EXTRAVÍO DE DINERO. Desde Telegrafos y por las calles de la Reina, Santo Domingo, calle del Generalísimo Franco hasta la Estación del Ferrocarril, se ha extraviado una buena cantidad de dinero, se ruega a la persona que lo hubiese encontrado lo entregue en esta Administración, pues hará una buena obra de caridad por tratarse de un obrero, se le gratificará.

Anuncio: Vd. en

EL PROGRESO

LA SEÑORITA

Concepción Rivera Illade

que falleció cristianamente en Rabade el día 11 de noviembre de 1936

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS-SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE S. S

D. E. P.

Sus amigos los padres, D. Sergio Rivera Chao y D.ª Mercedes Illade Rilo; su hermano, D. José, y demás familia,

RUEGAN a sus amistades una oración por su alma y asistan a la función de aniversario que por su eterno descanso se celebrará mañana, sábado, a las diez de la mañana, en la iglesia de los Padres Franciscanos de esta ciudad; favor que agradecerán vivamente

Lugo, 11 de marzo de 1938

Señoritas:

Hagan sus trajes y abrigos por Vds. MISMAS

ACADEMIA CENTRAL CORTE de

JOSEFA R. GAYOSO

Los corta y prueba por 10 ptas. Se enseña corte y confección Precio desde 10 pesetas. Hay extraordinarios para estudiantes **SANTO DOMINGO, 10-4.º** (Encima del Banco Hispano)

MISAS GREGORIANAS

Darán comienzo el sábado, día 12, a las diez de la mañana, en el altar mayor de la iglesia de la No-va, en sufragio

DE LA SEÑORITA **Julia Suárez Prado** Q. E. P. D.

SU FAMILIA,

Ruega a las personas piadosas la asistencia a alguna de dichas misas

Lugo, 11 de marzo de 1938.

El Progreso

VENTA
Número suelto del día 15 céntimos
Atrasado, de fecha fija, 25 céntimos

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

MILICIA DE FALANGE ESPAÑOLA LA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Servicio del día 11 de marzo de 1938, Segundo Año Triunfal.
Jefe de servicio, José Pardo y Pardo.
Imaginería, Julio Iribarren.

Segundo turno, de 8 a 14

Cabo de guardia, Camilo Fernández.
Mililitantes: Francisco Fagilde, Luis Román, José Sánchez Sanu, Celso Franco, Manuel Díaz Alcoro y Domingo Seljas.
Banco de España, Daniel López Cuatrecasero, Alejandro González.

Tercer turno, de 14 a 20

Sargento de guardia, Manuel Pardo Ballina.
Mililitantes: Vicente Vázquez, Arrelano Rey, Generoso Carro, Domingo G. Potente, Antonio Salaverrri y José Fernández Fernández.

Cuarto turno, de 20 a 2

Cabo de guardia, Manuel Castro.
Mililitantes: Ramón Rivas, Manuel G. Palacios, José Fernández Méndez, Rodolfo Boch, Alejandro Maestro y David Reja.

Servicio para el día 12 de marzo

Primer turno, de 2 a 8
Cabo de guardia, Gabriel Pardo.
Mililitantes: José Reja, Angel Flores, Julio Núñez Reguela, Gerardo Díaz Teijeiro.

Segundo turno, de 8 a 14

Cabo de guardia, Esteban Grande Pedraz.
Mililitantes: Manuel Varela Rivera, Crescencio Gavilán, Domingo Tallo, Bernardo Iglesias, Pedro Rodríguez López y Pedro Redondo.
Banco de España, Alejandro González.
Cuatrecasero, Agustín Fernández Rodil.

ANTIAERONAUTICA

Turno de 14 a 22: Casimiro Fernández y Antonio Quintana.
Turno de 22 a 6: Ildefonso Piñeiro y Emilio Montenegro.
Para mañana: Turno de 6 a 14: Felipe Arias y Santiago de Eban.

AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de todos los milicianos pertenecientes a la disuelta Milicia Española que aún no han solicitado su ingreso en Falange, que definitivamente se cierra el plazo de admisión de instancias el último día del mes que cursa.
Lo que se pone en conocimiento de los interesados, con objeto de que no puedan alegar ignorancia.

SECCION FEMENINA (FLECHAS)

Se ordena a todas las camaradas que a continuación se citan pasen hoy, viernes, a su local, Buen Jesús, a las doce y media de la mañana, sin excusa alguna:
María Cristina Mayor, María Luisa Fagilde Castro, Concepción Pardo Gayoso, Carmen Ordaz Aveclla, Carmen Real de la Torre, Josefa de Eban, Pura García, Pura Loureiro, Pura Lourido, Concha Pardo Conchado, Pura López Gayoso, Isabel Fernández Penedo, Pepita Lourido Núñez, Remedios Ribera, Rita Yáñez, María del Carmen Baamonde, Carmen Gallego, Lola Arias.
La jefe local

"CONTRIBUID TODOS AL HOMENAJE AL FLECHA NECESIDAD" QUE PREPARAN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES.

ORGANIZACIONES JUVENILES

Homenaje al Flecha

Como es sabido, el próximo domingo se celebrará el homenaje al Flecha.
A las nueve de la mañana, diámas por la banda de cornetas y tambores de O. J. A las once, misa en la iglesia de los PP. Franciscanos. A continuación de la misa, habrá parada, revista y desfile. A las once y media empezará la cuestión que durará hasta las cinco de la tarde.
Las Organizaciones Juveniles desean que el pueblo de Lugo en pleno les ayuden y presten su apoyo para llevar a buen término la magna obra que van a realizar.

SANATORIO QUIRURGICO

— DE —
CASTO GONZÁLEZ MÉNDEZ
MÉDICO FORENSE
DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS.
CIRUGÍA — PARTOS — TRAUMATOLOGÍA
TODA CLASE DE OPERACIONES
RAYOS X — ELECTROTERAPIA
Teléfono 75 X — San Marcos, 2.º — LUGO

La fiesta de los Mártires de la Tradición

Solemnes funerales

Como se había anunciado, ayer a las once de la mañana se celebraron en la capilla del Buen Jesús de la Catedral Basílica, solemnidades funerales organizadas por Falange Española Tradicionalista y de las JONS con motivo de la fiesta de los mártires de la Tradición.
Asistieron al fúnebre acto todas las autoridades militares, civiles y eclesiásticas, y las jerarquías de F. E. T.

El Excmo. señor Obispo de la diócesis revestido de capa magna, ocupó su sitio en el presbiterio acompañado de los capitulares señores Sindin y García Conde, éstos con traje coral.
En el centro de la nave, se colocó severo túmulo, sobre el cual estaban las banderas nacional y del Requeté, dándole escolta cinco requetés.

Ofició de preste en la misa del funeral, el M. I. señor Lectoral del Cabildo y Rector del Seminario Conciliar, don Francisco Vázquez Saco, asistido de los beneficiados señores Abel Sánchez y Souto.
Hizo la ofrenda el jefe local de F. E. T.

La capilla de voces de la Catedral, interpretó el oficio de difuntos de Perossi.
También asistieron al funeral, muchas personas, entre las que se veían numerosas margaritas.
El acto resultó solemnisimo.

En los hospitales

La Delegación de Falange Española Tradicionalista de Asistencia a Frentes y Hospitales para solemnizar la Fiesta ha recorrido después los hospitales llevando a los

heridos dulces y tabaco y el consuelo de la alegría juvenil. En cada sala se ha rezado un responso por los Mártires.

EN RADIO-LUGO

Con motivo de la Fiesta conmemorativa de los Mártires de la Tradición Española, la emisora local dedicó casi toda su emisión de anoche a ensalzar esta fecha de emoción y heroísmo histórico.
A las nueve y media el inspirado vate gallego "Cantor de la Montaña", don Antonio Noriega Varela recitó primorosamente una selección de poesías originales, que merecieron unánimes elogios de los radioyentes.

A las diez hicieron uso de la palabra los camaradas Francisco Leal Insua y Carlos Puyuelo, delegados provinciales de Propaganda y de Justicia y Derecho de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, respectivamente; el culto sacerdote don Jesús Noya González, historiador y cronista de Vivero, quienes pronunciaron alocuciones alusivas a la fecha de conmemoración.

Habla por último el ilustre y elocuente orador sagrado, reverendo padre jesuita Lamamié de Clairac, cuya inspiradísima y sabia palabra hubo de acordar, con sentimiento de todos los que le escuchábamos, a causa de la proximidad de los partes de guerra de Radio-Nacional de España. Pero según se nos anunció por el micrófono, es probable que el señor Lamamié de Clairac, antes de abandonar esta ciudad, dedique a los lucenses una de sus magistrales charlas. Así lo esperamos.

Lamentamos que la falta de espacio nos impida copiar íntegros estos discursos, que, repetimos, han sido muy brillantes.

LEA USTED

"FOLLETO DEL COMBATIENTE"

Publicación quincenal editada por LA DELEGACIÓN DEL ESTADO PARA PRENSA Y PROPAGANDA

que se ha puesto a la venta en todos los puestos de periódicos y revistas

AL PRECIO DE 50 CÉNTIMOS

Sumario del número 1:
Portada patriótica, por Teodoro Delgado.
FRASES DEL CAUDILLO.
Sus memorias nos escribe Casimiro el detective, por Pérez Madridal.
Así eran antes los españoles. Isabel la Católica, por Pedro de Alvarado.
Página de humor.
Así son ahora los españoles. FRANCO EL CAUDILLO, por J. Sanz y Díaz.
Lira española, de poetas clásicos españoles.
Fotos del frente de Teruel.
Habbiba Dolores, novela por Mariano Tomás.
Musa retazona.
Certas a los soldados.

Leer y difundir el "FOLLETO DEL COMBATIENTE" es hacer Patria, ya que el producto de su venta en la retaguardia servirá para que se repartan 200.000 ejemplares gratuitos en los frentes

Extracto del "Boletín Oficial" de la Junta diocesana de Acción católica

El "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día de ayer, inserta lo siguiente:
— Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de la Diputación provincial durante el mes de marzo.
— Circular de la Delegación de Industria de la provincia señalando los días en que se verificará la comprobación periódica de pesas y medidas en el Ayuntamiento de Oñata.
— Edicto del Distrito minero de la Coruña sobre registro de pertenencias de mineral.
— Decreto del Ministerio de Justicia suspendiendo la sustanciación de los pleitos de divorcio.
— Edictos de los Ayuntamientos de Nequeira de Muñiz y de Puebla de Brollón referentes a cuestiones de trámite.
— Cédulas de citación del juzgado de primera instancia, de Fonsagrada.
— Certificación de una sentencia dictada por el juez municipal de Monforte.

Para teñir en negro Tintes "El Gallo" El mejor negro que se fabrica DROGUERIA GALAICA

Pérdida de una papeleta

Se ha extraviado una papeleta Monte de Piedad correspondiente al número 6.833 (Blanco), con un valor de 20 pesetas. Quien la haya encontrado la entregue en la Administración de este periódico.

El Hogar del Herido LA CIUDAD

En la espaciosa planta baja de la casa número 5 de la Plaza de Ángel Fernández Gómez, edificio donde se halla instalada la emisora local, se abrirá no tardando mucho y siguiendo el ejemplo de tantas poblaciones de España, bajo la inspiración del Caudillo Generalísimo Franco, el Hogar del Soldado.

Para el éxito de esta empresa necesita y exige Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales, la asistencia de todos. Nadie puede sentirse ajeno a una obra como el Hogar del Herido surge por imperativo del sentido fraternal de nuestra Cruzada en la que todos, los del frente y los de la retaguardia, vamos enroscados en la misma Causa nobilísima.

Hagamos un breve examen de los soldados todo lo que merece su sacrificio en aras de la Patria? ¿Meditamos todo lo que debemos en la guerra y sus víctimas? ¿Sentimos en nuestro corazón y en nuestros miembros los dolores que desgarran el cuerpo y el alma de nuestros heridos?

Si a menudo nos hiciéramos estas preguntas sentiríamos también con frecuencia encendido nuestro espíritu en la llama de la caridad que consume el corazón gigante de San Pablo. Comprenderíamos entonces nuestra elemental obligación de ayudar a nuestros hermanos, de consolar a nuestros compatriotas, de dar algo por quienes estuvieran dispuestos a darlo todo por Dios y por nosotros. A este imperioso deber responde la Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales de Falange Española Tradicionalista. A esta necesidad se debe la creación del Hogar del Herido que gracias a los esfuerzos de la meritísima Delegación provincial lleva camino de ser en Lugo una hermosa realidad.

En nombre de ese deber y de tan noble impulso reclamamos la cooperación de todo el pueblo de Lugo para que el Hogar del Herido sea lo que el herido merece. Sería inconcebible que fuéramos tacaños y egoístas con los que dieron su sangre y vieron caer a su lado a tantos otros que ofrecieron sus vidas a la Causa de Dios, de la Civilización y de España.

Productos para hacer jabón y lejía Facilitamos fórmulas gratis DROGUERIA GALAICA

RADIO LUGO

Programa para hoy, viernes 11 de marzo de 1938.—Emisión de sobremesa

2. Apertura de la estación. Boletín meteorológico. Charla a cargo del reverendo padre jesuita Lamamié de Clairac (probable). Cartas teatrales.

3. Retransmisión de Radio Nacional de España. (Noticiarios, propaganda anticomunista y anecdotario del soldado).

4. Alocución del delegado local de P. y P. de Organizaciones Juveniles. Tema: "La juventud en el imperio".

5. Cierre de estación.

Emisión de la noche

6.30: Apertura de la estación. Música selecta. Charla a cargo del camarada Salgado Toimil, que hablará sobre el tema: "La Falange y los Pósitos de Pescadores".

7. Notas e informaciones de interés. Música ligera.

8.45: Retransmisión de Radio Nacional de España. Noticiarios.

9.15: Retransmisión de los partes del Cuartel general del Generalísimo. Crónicas de guerra.

10: Cierre de estación.

Se alquila local

En sitio céntrico y propio para industria y comercio. Informar en Calle de la Libertad, Teléfono 224

Juventud femenina de Acción católica

AVISO
Se ruega a todas nuestras asociadas asistan al Rosario de la Aurora que pidiendo por España, y organizado por las hijas de María se celebrará mañana sábado, a las seis y media de la mañana desde la iglesia parroquial de San Francisco a la Catedral.— Ya Secretaria.

Los actos relevantes del día de ayer han sido los correspondientes al homenaje tributado a los Mártires de la Tradición. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. los ha organizado, resultando solemnes. Hubo en la Catedral un gran funeral con asistencia de las autoridades y muchísimas personas, entre las que se destacaban muchísimas margaritas tocadas con la boina roja.

Después del funeral, a las horas del mediodía, la Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales recorrió las salas de estos centros benéficos repartiendo entre los militares heridos, tabaco y dulces. En cada sala fue rezado un responso por los Mártires.

Por la noche se dió una emisión especial en Radio Lugo, hablan-

NECROLOGIA

En la parroquia de Villameá, se celebró el aniversario de la muerte del joven voluntario de F. E. T. y de las J. O. N. S., muerto en el frente de Asturias don Víctor C. Ladras Guzmán. A todos sus familiares renovamos nuestro más profundo sentimiento.

En Zaragoza murió gloriosamente por Dios y por España, el valiente jefe de Falange, camarada Ramiro Vázquez Reguero.

El heroico falangista, que era un camisa vieja, luchó con gran heroísmo en diferentes acciones en que tomó parte, distinguiéndose grandemente por su arrojo.

Muy sinceramente acompañamos en el sentimiento a las hermanas y demás familiares del valeroso falangista.

Los sobrinos de la señorita Filomena Hermida Fernández (que en paz descansó), fallecida en Villachambre (Neira de Jusá), nos ruegan que en su nombre demos las gracias a las numerosas personas que asistieron a los actos de su entierro, celebrados en dicha parroquia el día 7 del actual mes.

Crónica de sociedad

LOS QUE VIAJAN
Tuvimos el gusto de saludar anoche en nuestra Redacción, a la que tuvieron la atención de acercarse, el culto sacerdote, historiador y cronista de Vivero don Jesús Noya González, y al inspirado poeta, cantor de la montaña don Antonio Noriega Varela, quienes hoy regresarán a la ciudad del Landro, de donde procedían.

Métodos propios de la G. P. U.

Del mismo modo que en la Unión Soviética, en la España roja se vigila a los "ciudadanos libres". Todo el que se encuentra sin documentos es considerado como fascista o contra revolucionario y es enviado a la cárcel. La Trucheta española se llama "Comisaría general de Seguridad". Cada día se verifican numerosas detenciones por este motivo. He aquí algunos ejemplos:
"El Diluvio" de Barcelona: "Numerosas personas sin documentación han sido detenidas por la policía. Entre ellas se encuentran Ramón Motos y Bernardo Borday que querían embarcarse secretamente y fueron descubiertos por un marinero de la tripulación".
Por un testigo presencial, huido de la zona roja y hoy en la zona de Franco, hemos sabido que no es raro que en medio de la calle sean separadas bruscamente dos personas que van hablando por agentes secretos de la policía roja, quienes les preguntan sobre qué estaban conversando; si no coinciden las respuestas, se les encierra en la cárcel de donde muchos veces sólo salen para los batallones disciplinarios o para los campos de concentración. Por eso, cuando dos amigos se encuentran en la calle de una ciudad de la España roja, lo primero que se dice es el tema de conversación para el caso de ser detenidos; una vez resuelta esta formalidad, pueden ya hablar tranquilos de lo que quieren.

La publicación de primer volumen de la "Historia de Roma"

ROMA.—El Rey Emperador recibido en audiencia privada por el presidente del Instituto de Estudios Romanos, Carlo Galassi Luzzi, el cual le ha hecho entrega en respetuoso homenaje, del primer volumen con el plan de la monumental "Historia de Roma", los primeros cinco tomos. "Quadrerni Augustei et cetera" y otras recientes publicaciones todas por el Instituto, y le ha dado cuenta de la actividad científica y cultural de la Institución.

Noticias de la Policía

Para el consumo público
Se sacrificaron en el Matadero público, una res vacuna y dos cerdos. Entraron en la Plaza de Abastos, 1930 kilos de pescados.

Multas

Por infracción de las ordenanzas municipales, fueron multados Perfecto Armas, con 2 pesetas; Manuel Carro, con 5; Marcelino López, con 5; Manuel Ferreiro, con 5.

Hallazgo

En la oficina del Jefe de la Policía urbana se halla un paño con varias prendas de ropa y un zapato, que fue encontrado en vía pública.

La botadura de dos nuevos torpederos italianos

ROMA.—En los astilleros napolitanos, ha sido felizmente botado al agua el torpedero "Partenope". En esta botadura ha sido madrina la señora Asunción Caserta, madre de cinco hijos, hija del decano de los obreros mecánicos napolitanos.

En Livorno, en los astilleros Odero-Terni-Orlando, ha sido botado al agua el cazatorpederos "Geniere" a presencia del inspector general de Ingenieros y las representaciones de las secciones italianas de la Asociación de Ingenieros con el presidente Nacional.

Restaurant Fornico

Mariscos: Percebes, almejas, vieiras, etc.
Platos para hoy:
Gallina trufada, pollos, cordero, lomo de cerdo, solomillo, plancha, cordero, bistec a la napolitana, merluza, lamprea, revuelto a la napolitana.
Postres: Flanes, brazo de toro, etc.
Callos a la andaluza y salmorejo de salazas.
Tarta nupcial.
Se sirve a domicilio.

Emulsión de aceite de Hígado de Bacalao con hipofósfitos de cal y sosa MEDIO KILO 5 pesetas

— Aceite de Hígado de Bacalao dulce y aromático Frasco grande, 5 pesetas. Pequeño, 3

Se vende en la Farmacia Central y en la Farmacia de la Cruz